

Análisis de Coyuntura Regulatoria (ACR 1)

Las regulaciones que vienen: ¿cuál es el contexto en que se fijarán las nuevas reglas del juego?

Las regulaciones de las actividades económicas son marcos de acción para las empresas y personas, con base en las cuales toman decisiones y cursos de acción. El Estado, por su parte, al tiempo que crea y desarrolla regulaciones, actúa también como fiscalizador de su cumplimiento; y sobre sus organismos se deja sentir la presión que la sociedad y la ciudadanía ejercen en los escenarios de cambio social. Así, es posible reconocer interacciones entre ciudadanía, Estado y regulación, esta última como respuesta mediada políticamente, que crea reglas de juego para mercados y empresas.

Desde el año 2011 observamos con nitidez un nuevo ciclo político en Chile, post-transicional. Fue inaugurado por las movilizaciones estudiantiles y medio-ambientales de ese año, a las que siguió en movimiento feminista de mayo de 2018. Esos fenómenos político-sociales, articulados desde la ciudadanía, reflejan ciertamente estados de malestar en ella o en amplios sectores, pero también son la expresión de cambios en la sociedad chilena que se vienen produciendo desde hace años. Y no son los únicos.

Los cambios en instituciones y en materia de derechos de las últimas décadas dejan ver una búsqueda de adecuaciones en las formas de entender la relación entre ciudadanía, Estado y regulaciones. También reflejan la exigencia de nuevos consensos. Basta mirar las múltiples reformas legales y constitucionales que han tenido lugar desde 1990, en la legislación laboral, de familia, tributaria, de derechos del consumidor, en los sectores de educación, salud, pensiones, justicia penal; o en el ámbito de la gestión pública con las innovaciones en transparencia, lobby, probidad, gerencia pública, conflicto de intereses, plataformas públicas online, participación ciudadana, etc. Y sobre ellos, la jurisprudencia de nuestras Cortes no se queda atrás. Todo lo anterior da cuenta de una constante necesidad de ajuste en los acuerdos sociales básicos.

Las regulaciones que vendrán se darán en un nuevo escenario, donde identificamos los siguientes temas prioritarios:

Reforma a la estructura del Estado territorial. Al establecer la elección directa de Gobernadores Regionales el modo de relación entre centro y regiones cambiará profundamente. La elección de quien obtenga mayor votación personal para el Ejecutivo regional reordenará la lógica del poder, abriendo paso a la discusión por una nueva fórmula de redistribución económica de los recursos recaudados centralmente y la radicación o reinversión de los que provengan de la misma región. Eso, evidentemente, se traducirá en una discusión con impacto en la estructura tributaria y en posibles nuevas formas de ordenación y estímulo a empresas y emprendimientos regionales, generando

cambios en los marcos regulatorios correspondientes. También sobre las formas de gestión, control y fiscalización públicas habrá un estímulo para alcanzar ciertos niveles de diferenciación.

Pueblos indígenas. El Congreso ha rechazado siete veces el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, lo que ha producido un efecto de acumulación de las demandas de los pueblos. La discusión se concibe hoy con elementos de un estatuto constitucional que comprende la pluriculturalidad o plurinacionalidad, derechos lingüísticos y culturales, autogestión política, económica y territorial. Esto se puede percibir como una problemática propia de Chile o que sólo involucra a ciertos pueblos indígenas, pero obedece a una cuestión de contemporaneidad y nuevo estándar, como lo demuestran los resultados del proceso participativo y la primera consulta mundial constitucional indígena en el marco del Convenio 169, de 2016 y 2017. Si bien, está pendiente la discusión sobre cuáles sean las opciones finales que se adopten, sus particularidades y su profundidad, es claro que sus efectos sistémicos y ulteriores impactos en la regulación serán considerables para todos.

Participación pública. Solo baste constatar acá el paso de consultas públicas y privadas como justificación o validación de la acción de organismos estatales y de empresas, a la participación incidente en la que las personas ejercen y exigen cada vez más una mayor capacidad influir en decisiones relevantes. Hoy, tener sólo en cuenta el punto de vista de las personas está por debajo de lo exigible. A nivel europeo, la OCDE hace tiempo promueve este nuevo modo de participación en el desarrollo de políticas públicas y regulaciones que les sirven de marco previo. El paso inmediatamente siguiente en este dinamismo involucrará al mundo privado y las empresas en sus proyectos de inversión en todos los ámbitos o rubros.

Seguridad Social. Las regulaciones separadas en materia de salud y pensiones pertenecen a una comprensión que ya hace años está cuestionada. No es una cuestión de técnica regulatoria, sino desde la concepción de esos ámbitos como condiciones insolubles en las personas. La jurisprudencia en salud privada y seguridad social las aborda como sistema de derechos, donde los principios de universalidad y solidaridad se superponen a la lógica de contratos privados de seguros individuales, modificando contratos regulados, pero hasta la fecha cumplidos bajo esa lógica. En lo que siga se deberán buscar mecanismos mixtos que concilien interés individual con extensión de beneficios a la mayor cantidad de personas con criterios de corresponsabilidad.

Big Data y datos personales. La globalización, la tecnología y la inteligencia artificial ponen a las personas en una inédita situación de desprotección y se ha desplegado una discusión pública en que se pide mayor protección (regulación) de derechos, donde, al tiempo de tener un poderoso efecto igualador, la transversalidad de su aplicación lleva los problemas de protección a todos los ámbitos, incluidos por cierto los que hemos

comentado acá, desde el abuso de datos personales con fines comerciales hasta su manipulación para fines electorales. También es un desafío que trae aparejada múltiples oportunidades. Las relaciones de equilibrio entre innovación en Big Data y protección de datos personales es una discusión cuyo desarrollo es inicial aún.

La alusión que hemos hecho a estos temas no pretende ser un listado, mal podría serlo sin la mención de muchos otros, como medio ambiente, territorio, urbanismo, formas de transporte, libertades individuales, etc. Es un primer análisis que abre el foco en áreas de regulación, permitiendo observar cuestiones de importancia para los distintos mercados, que debieran ser objeto de interés, al dar cuenta de discusiones venideras que pondrán a personas y empresas en la necesidad de comprender y adecuarse al nuevo ciclo en el que estamos inmersos.

Nuestro propósito es abordar aspectos de estos y otros temas de interés bajo con el mismo criterio que acá hemos adoptado, esto es, el de proporcionar información concreta sobre hechos que actores del mercado o con incidencia en él ineludiblemente deben considerar en sus decisiones.

Nota: Documento elaborado a partir del examen jurídico y de escenarios legislativos, políticos y sociales que inciden en los principales asuntos regulatorios. Se apoya en consultas a expertos en los temas mencionados, pero lo dicho es responsabilidad de los socios de AJP Abogados.

Eduardo Álvarez Reyes
Tomás Jordán Díaz
Sebastián Pavlovic Jeldres